



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 de enero de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	ANA MARÍA JIMENEZ OROZCO
Ejecutado:	PROTECCIÓN
Radicado:	05001310500220220053500
Asunto:	Termina proceso por pago total de la obligación, ordena entrega de título judicial y archivo

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por ANA MARÍA JIMENEZ OROZCO contra PROTECCIÓN S.A., teniendo en cuenta que la demandada fue notificada del Mandamiento de pago el 6 de diciembre de 2022 (anexo 13 E.D.) y dio respuesta a la demanda el 19 de enero de 2023 (anexo 14 E.D.), y teniendo en cuenta la vacancia judicial (diciembre 20/2022-enero 11/2023), se tiene por contestada la demanda.

Se reconoce personería para representar a la sociedad demandada, a la abogada Ana Maria Giraldo Valencia, T.P. No.271459 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido (anexo 14 E.D.)-

Se ordena la entrega del título judicial No.413230004000566 de enero 19 de 2023, por valor de \$2.908.526 a la parte demandante (anexo 16 E.D.), que corresponde a la liquidación de las costas y agencias en derecho, como se dispuso en el Mandamiento de pago librado el 5 de diciembre de 2022 (anexo 12 E.D.).



DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 42893780 Nombre ANA MARIA JIMENEZ OROZCO
Número de Títulos 1

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413230004000566	800138188	PROTECCION SA PROTECCION SA	IMPRESO ENTREGADO	19/01/2023	NO APLICA	\$ 2.908.526,00

Total Valor \$ 2.908.526,00

Se ordena consignar el título judicial mencionado, en la cuenta de ahorros relacionada por la parte ejecutante, en el memorial que milita en el anexo 15 del expediente digital.

Se declara terminado el proceso por pago total de la obligación y el archivo una vez ejecutoriado el presente auto, previa anotación del registro.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16ddbe1be00d3bd682cfece67c97a10a65a8b43ef800d1a5002aa885acc48504**

Documento generado en 25/01/2023 01:55:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>